

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 26/01/2024 - 8:40:42 AM



Recibo No.: 0025980147

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QlkHbbkcajcbayaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TURISMO Y TRANSPORTE HERNANDEZ ECHEVERRI S.A.S
Sigla: No reportó
Nit: 811031062-1
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-291330-12
Fecha de matrícula: 30 de Noviembre de 2001
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 30 A 65 A 42
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: operatividad@turismoytransporte.com
Teléfono comercial 1: 4449596
Teléfono comercial 2: 3174295325
Teléfono comercial 3: 2650154
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 30 A 65 A 42
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: turismoytransporte347@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3174295325
Teléfono para notificación 2: 4449596
Teléfono para notificación 3: 3015508594

Recibo No.: 0025980147

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QlkHbbkcajccbaya

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica TURISMO Y TRANSPORTE HERNANDEZ ECHEVERRI S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.5.024, otorgada en la Notaría 1a. de Medellín, del 26 de octubre de 2001, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2001, en el libro 9o., folio 1613, bajo el No.11288, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada:

TURISMO Y TRANSPORTE HERNANDEZ ECHEVERRI LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Escritura número 1422 del 16 de marzo de 2016 de la Notaría 19a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 18 de marzo de 2016, en el libro 9o., bajo el número 5490, mediante la cual se aprobó la transformación de la sociedad de Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada y en adelante se denominará:

TURISMO Y TRANSPORTE HERNANDEZ ECHEVERRI S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal el mismo que; ha venido desarrollando; esto es:

a. Operará como empresa de transporte de personas vía terrestre, orientada al sector escolar y de personal vinculado a alguna institución pública o privada, comercial o industrial y de toda persona que requiera los servicios de transporte.

Recibo No.: 0025980147

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QlkHbbkcajccbaya

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

b. Adquirir el equipo automotor que fuere requerido para atender adecuadamente el servicio a su cargo, así mismo como los equipos e implementos necesarios para dar en funcionamiento, almacén de repuestos y mantenimiento de vehículos que prestan servicios especiales de transporte para la empresa o de terceros.

c. Adquirir, patrocinar y utilizar los adelantos y perfeccionamientos tecnológicos indispensables para una eficiente prestación del servicio.

d. Establecer talleres de reparación y mantenimiento de sus vehículos .

e. Designar los recursos suficientes a contratar con las compañías aseguradoras para el pago de las reclamaciones provenientes de los daños causados a terceros por la prestación del servicio.

f. Adquirir el dominio, posesión o tenencia de los inmuebles necesarios a la adecuada infraestructura y funcionamiento de la sociedad; como también podrá venderlos, darlos o tomarlos en arrendamiento o celebrar cualquier otro contrato que le permita la viabilidad de su funcionamiento.

g. Celebrar el contrato de cuentas corrientes, dar o recibir dinero a interés, en general, ejecutar todos los actos o contratos requeridos o convenientes para el cabal cumplimiento de su objetivo social, pudiendo asociarse con otras personas naturales o jurídicas, o constituir otras sociedades que tiendan al mismo fin. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, con las debidas autorizaciones de las autoridades respectivas.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS

Entre las funciones de la Asamblea de Accionistas están las de:

Recibo No.: 0025980147

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QlkHbbkcajccbaya

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Autorizar la emisión de acciones y expedir el Reglamento de suscripción de las mismas.

Autorizar la adquisición cie las propias acciones.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$400.000.000,00	40.000 \$10.000,00
SUSCRITO	\$250.710.000,00	25.071 \$10.000,00
PAGADO	\$250.710.000,00	25.071 \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE: La Junta Directiva será el ente encargado de elegir al Representante Legal y su respectivo suplente para un periodo indefinido y lo podrá remover libremente. Además de intervenir en todos los actos y contratos donde la sociedad deba estar representada por el representante legal y/o su respectivo suplente, quien tiene las siguientes funciones:

- a) Ejecutar las decisiones de los órganos de administración de la sociedad.
- b) Convocar la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva.
- c) Presentar a la Asamblea de Accionistas en su reunión anual, el balance general, el inventario de activos y pasivos, el detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias, el informe de los negocios sociales y el proyecto de distribución de utilidades.
- d) Designar y remover los empleados que no estén adscritos a otros órganos de la sociedad.
- e) Vigilar y conservar los bienes sociales.
- f) Velar porque los empleados subalternos cumplan con sus obligaciones laborales y de lealtad a la empresa.
- g) Otorgar los mandatos judiciales y extrajudiciales que demanden los

Recibo No.: 0025980147

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QlkHbbkcajccbaya

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

negocios sociales.

h) Velar por el recaudo e inversión de los dineros y valores de la compañía.

i) Asistir a las reuniones de Asambleas o Juntas de Compañías donde la sociedad tenga interés y deba asistir.

j) Ejecutar las órdenes que le impartan a la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva.

k) Representar a la sociedad, judicial y extrajudicialmente, en todas las actuaciones en que deba intervenir, de manera que en ningún momento quede sin representación en sus negocios.

El Representante Legal y/o su suplente, como el administrador, deberán rendir cuentas comprobadas de su gestión cuando lo exija la Asamblea de Accionistas o la junta directiva. La sociedad inscribirá el nombramiento del Representante Legal y su Suplente, en el registro Mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio social mediante el Acta de la Junta Directiva que haga su designación. La persona que figure inscrita en el Registro Mercantil con el cargo de Representante Legal tendrá la representación de la compañía mientras no se cancele ese registro.

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un Suplente.

Las funciones del representante legal y/o su suplente terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de

Recibo No.: 0025980147

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QlkHbbkcajccbaya

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

accionistas. La sociedad será representada legalmente ante terceros por el representante legal y/o su respectivo suplente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal y/o su suplente se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL: En caso de ausencias temporales y/o definitivas, el Suplente generará la representación legal de la sociedad mercantil, tal y como lo expresa la ley; Para que el representante legal suplente pueda desempeñar el cargo, se requiere, no la ausencia material del titular sino la imposibilidad de desempeñar las funciones que le han sido asignadas.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	CEDULA
GERENTE	NESTOR RAUL HERNANDEZ TABARES	71584364
SUPLENTE	MARIA EUGENIA ECHEVERRI PARDO	43726805

Por Escritura Pública de Constitución No.5.024, otorgada en la Notaría 1a. de Medellín, del 26 de octubre de 2001, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2001, en el libro 9o., folio 1613, bajo el No.11288.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Recibo No.: 0025980147

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QlkHbbkcajccbaya

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que dicha Sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escríptura	1422	16/03/2016	Not.19a.Med	005490	18/03/2016	IX
Acta	21	01/05/2019	Asamblea	019356	27/06/2019	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4921

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	TURISMO Y TRANSPORTE HERNANDEZ ECHEVERRY
Matrícula No.:	21-358757-02
Fecha de Matrícula:	30 de Noviembre de 2001
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 30 A 65 A 42
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES

Recibo No.: 0025980147

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QlkHbbkcajccbaya

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$115,500,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de

Recibo No.: 0025980147

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QlkHbbkcajcbbay

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirllo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros